

EXPT. NÚM: 4/2016

ASUNTO: Adjudicación del contrato del Servicio de Vigilancia de la Fundación Teatro Calderón

D^a Ana María Carmen Redondo, en calidad de Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Teatro Calderón, de acuerdo con la delegación de facultades realizada por el Patronato de la Fundación en su sesión de fecha 2 de julio de 2015, **EXPONE**:

Primero.- Vistas las actuaciones seguidas en el expediente relativo a la contratación del servicio de Vigilancia de la Fundación Teatro Calderón, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.

Segundo.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Valladolid el día 8 de abril de 2016, concluye el periodo de presentación de proposiciones con fecha 26 de abril de 2016, presentándose un único contratista:

• Grupo Norte Soluciones de Seguridad S.A.

Tercero.- Atendido que con fecha 29 de abril de 2016, se procede a la apertura en acto público de los sobres que contienen la documentación administrativa (Sobre 1), comprobando y examinando si ésta se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente concurso.

A continuación se procede a la apertura del Sobre nº2 que contiene los criterios evaluables mediante juicio de valor, cuya valoración se traslada a la Mesa de Contratación para la emisión del informe técnico correspondiente.

Cuarto.- Atendido que con fecha 20 de mayo de 2016 se procedió, en acto público, a la lectura por la Mesa de Contratación del informe de valoración de la documentación contenida en el Sobre n°2, resultando que la oferta presentada supera el umbral mínimo de puntuación del 50% de la ponderación total de los criterios no económicos establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por lo que seguidamente se realizó la apertura del Sobre n° 3 de la oferta económica, resultando que el precio ofrecido es válido al no superar el precio tipo de licitación establecido en el punto 3 del pliego de contratación.

Quinto- Atendido que existe un único licitador para el contrato y habiendo comprobado que se cumplen los requisitos técnicos y económicos establecidos en los pliegos de contratación, se elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa todo ello según consta en las actas e informes obrantes en el expediente, cuyo contenido se ha hecho público en el perfil del contratante, y se tiene por reproducido en esta resolución.

Sexto- Atendido que conforme el requerimiento previamente cursado, el licitador Grupo Norte Soluciones de Seguridad S.A. ha aportado la documentación establecida en la cláusula 7.7 del pliego y ha constituido la garantía definitiva solicitada.

Por lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.



SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio de Vigilancia de la Fundación Teatro Calderón durante dos años con posibilidad de prórroga por otros dos años a la empresa Grupo Norte Soluciones de Seguridad S.A., con NIF A47200852 y domicilio social en C/Orense nº 70,9°,28020 Madrid, por el precio ofertado de 16,80 € la hora (IVA excluido) con cargo a la partida de "Gastos del Servicio de Seguridad" del presupuesto del ejercicio 2016, todo ello de conformidad con la oferta presentada y con cuantas condiciones figuran en el pliego de cláusulas que rige este contrato, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el próximo ejercicio.

TERCERO – Dar traslado de la presente resolución al adjudicatario y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid.

CUARTO.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, debiendo el interesado concurrir a la firma del documento en la fecha que se le comunicará oportunamente, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos, tal y como establece el art. 140 la Lev de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Teatro Calderón.

Valladolid, a 10 de junio de 2016

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN,